



República de Honduras  
Secretaría de Educación



**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGION TROPICAL HÚMEDA (EARTH), PARA LA DONACIÓN DE UNA BECA ESTUDIANTIL.**

Nosotros, **MARLON A. BREVÉ REYES**, casado, Doctor en Ingeniería Agrícola, nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0801- 1964- 02216, en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, nombrado mediante Acuerdo presidencial No. 002-2007 de fecha 11 de Enero del 2007 quien en lo sucesivo y para efectos de la presente Carta de Intenciones se le denominará como **EL DONANTE** y **JOSÉ ANTONIO ZAGLUL SLON**, casado, Doctor en Ciencias Animales, vecino de Guácimo, Limón, cédula de identidad dos-doscientos cincuenta y dos-cuatrocientos cincuenta y cinco, personería registrada en la Sección de Personas, bajo las citas de inscripción número 371-16254-1-1, en su condición de Director de la **Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda**, en lo sucesivo denominada **EARTH**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero setenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno, domiciliada en San José, con instalaciones principales ubicadas en Mercedes de Guácimo, provincia de Limón, creada mediante la ley 7044 del 29 de septiembre de 1986; hemos acordado suscribir la presente Carta de Entendimiento en los siguientes términos:

**DEL OBJETIVO DE LA PRESENTE CARTA:**

Las partes, conscientes de la necesidad de brindar a jóvenes interesados en la investigación y difusión de conocimientos sobre la agricultura y conservación del



República de Honduras  
Secretaría de Educación



trópico húmedo oportunidades que llenen sus expectativas académicas y colaboren con el desarrollo agrícola de su Nación.

#### **DE LA MISION DE EARTH**

La **ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA, (EARTH)**, es una institución privada e internacional de educación superior, con fines de utilidad pública, dedicada a la enseñanza, la investigación y la difusión de conocimientos sobre la agricultura y la conservación del trópico húmedo. Fue creada mediante la ley 7044 del 29 de septiembre de 1986 y tiene como misión liderar una educación comprometida con la formación de profesionales de vanguardia, con valores éticos y humanos, conciencia ambiental y social y una mentalidad empresarial; generar conocimientos con espíritu crítico e innovador y facilitar la capacitación, el desarrollo comunitario y el intercambio de información.

#### **DEL OBJETIVO DEL DONANTE**

Dispuesto a colaborar con los objetivos de **EARTH** ya que comparte los principios y valores que ésta trata de inculcar a sus estudiantes, además interesado en motivar a la juventud hondureña en relación con temas éticos, ambientales y agrícolas.

**Por lo tanto**, convenimos en los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO: EL DONANTE** otorgará a la **EARTH** la suma de trescientos cincuenta mil dólares (US\$ 350,000.00) de los Estados Unidos de América para establecer un fideicomiso que será utilizado para brindar una beca a perpetuidad para beneficio exclusivo a jóvenes hondureños. Beca que se denominara "**JOSÉ**



República de Honduras  
Secretaría de Educación



**MANUEL ZELAYA ROSALES” en honor al Señor Presidente Constitucional de la República de Honduras.**

**SEGUNDO:** EARTH depositará la suma indicada en el primer Acuerdo, en un fideicomiso en la banca privada para su administración. Los intereses que genere dicho fideicomiso serán utilizados exclusivamente para los fines indicados en esta Carta de Intenciones. El fideicomiso constituirá un patrimonio autónomo separado del patrimonio propio de EARTH.

**TERCERO:** La beca será concedida a jóvenes seleccionados a partir del año 2010 y se otorgará a un nuevo estudiante cada cuatro años a partir de esta fecha. Los becados deberán contar con el perfil que EARTH busca en sus estudiantes, entre otras, iniciativa, motivación e interés en su propio desarrollo. Además deberán ser personas de escasos recursos económicos.

**CUARTO:** Los beneficiarios de las becas deberán realizar y aprobar el proceso de selección que tiene establecido EARTH y ésta procurará seleccionar estudiantes de acuerdo a los intereses del DONANTE.

**QUINTA:** EARTH informará semestralmente al DONANTE sobre el uso de la donación y sobre el desempeño de los estudiantes beneficiados.

Y para los fines legales pertinentes suscribimos la presente Carta de Intención en la ciudad de San José Costa Rica, a los doce días del mes de Diciembre del año 2008.



República de Honduras  
Secretaría de Educación



**MARLON A. BREVÉ REYES**

**Secretario de Estado en el Despacho de Educación de Honduras**

**JOSE A. ZAGLUL SLON**

**Director de EARTH**

**TESTIGO DE HONOR:**

**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**

**Presidente Constitucional de la República de Honduras**